

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA / AUTENTICAÇÃO ELETRONICA: 4Lshz6WO3r

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97

01 TITULAR/ PROPIETARIO:	UDRIZARD VIVIANA ISABEL
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	CUIT 27222301241
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	ITUZAINGO Nº2045
04 CIUDAD/ MUNICIPIO:	CONCORDIA
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*):	3200
06 TELEFONO/ TELEFONE:	3454019469
07 E-MAIL/ E-MAIL(*):	
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	ENTRE RÍOS
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	KWJ032
10 REGISTRO / RENAVAM:	A420269
11 AÑO / ANO:	2012
12 CATEG. VEHICULO / CATEGORIA VEICULO:	04
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	23/01/2026
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	23/01/2026
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	23/01/2027
16 CENTRO DE REVISION TECNICA / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	MOTORTEST S.R.L.
17 CODIGO CENTRO DE REVISION / CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	040-016
18 RESPONSABLE TECNICO / RESPONSÁVEL TÉCNICO:	ING. HÉCTOR DANIEL PALOPOLO
19 Nº DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO:	41382(CIEER)

FIRMA RESP. TECNICO / ASSINATURA RESP. TECNICO

(*) Ingrese en el casillero / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROOCHOSIETESIETETRESDOSOCHO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO

20 ALTURA / ALTURA:	2.60 m.
21 ANCHO / LARGURA:	9.70 m.
22 LARGO / COMPRIMENTO:	

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

23 MARCA / MARCA:	SOLA Y BRUSA
24 MODELO/ MODELO:	06819APLM5L12
25 NUMERO/ NUMERO:	8C9A0973LC1003062
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1D-2D
28 TARA / TARA (*):	-
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	28500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	-
31 CMT / CMT (*):	-

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*):	-
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*):	-
34 POTENCIA / POTENCIA(*):	-

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	-
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	-
37 TIPO/ TIPO:	-
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	-

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEÍCULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CF CMG CP
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	ACOPLADO
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO / REGISTRADOR DE VELOCIDAD/ REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	
43 NUMERO/ NÚMERO (*):	

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES

FCM Nº: 4739987
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -

MERCOSUR

Color de las luces no permitido (LATERALES SOLO DE COLOR AMBAR)

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Martinez, Damián A.	Ing. Palopolo, Héctor Daniel Mat. Nº: 41382(CIEER)

Certificado: V-877328

Secretaría de Transporte
Ministerio de Economía

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA/ AUTENTICAÇÃO ELETRONICA: 4Lshz6WO3r

Serie V

RTIFICADO Nº 0877328

ICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
RTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC X

que el vehiculo identificado en el presente, cumple las exigencias
idas en la Resolución GMC 75/97.
que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências
idas na Resolução GMC 75/97

LAR/ PROPIETARIO: UDRIZARD VIVIANA ISABEL
/ CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 27222301241
CILIO/ ENDEREÇO: ITUZAINGO Nº2045
AD/ MUNICIPIO: CONCORDIA
GO POSTAL/ CEP(*): 3200
FONO/ TELEFONE: 3454019469
IL/ E-MAIL(*):
RTAMENTO / PROVINCIA / UF: ENTRE RIOS
ICULA / DOMINIO / PLACA: KWJ032
STRO / RENAVAM: A420269
ANO: 2012
G. VEHICULO/ CATEGORIA VEICULO: O4
A DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 23/01/2026
A DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 23/01/2026
A DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 23/01/2027
O DE REVISION TECNICA:
O ORGÃO DE INSPEÇÃO: MOTORTEST S.R.L.
O CENTRO DE REVISION: 040-016
O DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
NSABLE TECNICO: ING. HÉCTOR DANIEL PALOPOLO
NSÁVEL TECNICO:
REGISTRO/ N° DE REGISTRO: 41382(CIEER)

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

o no obligatorio / livre de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEÍCULO
30 ALTURA / ALTURA: 2,60 m.
31 ANCHO / LARGURA: 9,70 m.
32 LARGO / COMPRIMENTO:

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI
23 MARCA / MARCA: SOLA Y BRUSA
24 MODELO/ MODELO: 06819APLMSL12
25 NUMERO/ NUMERO: 8C9A0973LC1003062
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 1D-2D
28 TARA / TARA (*): -
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 28500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*): -
31 CMT / CMT (*): -

MOTOR / MOTOR
32 NUMERO / NÚMERO (*): -
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): -
34 POTENCIA / POTENCIA(*): -

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS
35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA: -
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO: -
37 TIPO/ TIPO: -
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA
39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CF CMG CP
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO: ACOPLADO
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA: TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOC
42 MARCA/ MARCA (*):
43 NUMERO/ NÚMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:
FCM N°: 4739987
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -

MERCOSUR

CEROOCHOSIETESIETETRESDOSOCHO

L

s luces no permitido (LATERALES SOLO DE COLOR AMBAR)



Transporte
cia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO

Línea de Inspección Nº: 1

	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
0-016	FECHA 23/01/2026	HORA HI: 09:28 / HF: 09:57	Nro. **016-01080714**

CACIÓN DEL VEHICULO: GC (Carga Interjurisdiccional)

UDRIZARD VIVIANA ISABEL — DOMINIO **KWJ032** — AÑO 2012

	MARCA	MODELO	NÚMERO
SIS	SOLA Y BRUSA	06819APLMSL12	8C9A0973LC1003062
OTOR	-	-	-
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TCA (CAJA ABIERTA)	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CRA CV PRA

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1	2287	6.54	5.91	9.63	55.49	CO(%)	HC(ppm)
2	1851	4.26	4.64	8.19	49.01	NOX	
3	2051	5.28	5.08	3.79	51.49	RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	6189				52.23	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL.
FRENO ESTAC. 3	6189	5.83	5.39	7.55	18.48	DERIVA	(m/Km.

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA Nº 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

020605(L) Tren Delantero, Tren Trasero, Suspensión > Barras de Torsión, Estabilizadoras y Tensoras > Tensor, bujes con juego (3ER EJE LEVE)

020802(L) Tren Delantero, Tren Trasero, Suspensión > Rótulas Punta de Ejes > Huelgo de rodamientos en puntas de eje (2DO Y 3ER EJE AMBOS LADOS)

070701(L) Sistema Eléctrico > Sistema de Iluminación y Señalización exterior - Luces de Posición) > Color de las luces no permitido (LATERALES SOLO DE COLOR AMBAR)

ESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Martinez, Damián A.	Ing. Palopolo, Héctor Daniel Mat. Nº: 41382(CIEER)

Certificado: V-877328



PLANILLA DE REVISION TÉCNICA

PASAJEROS (——) | VTV (——)

FECHA 23/01/2026

UDRIZARD VIVIANA ISABEL

MARCA SOLA Y BRUSA

TACOGRAFO -

LIMITADOR -

CARROCERIA -

DOCUMENTACION DEL VEHICULO: GC (Carga Interjurisdiccional)

Antecedentes de la Actividad * Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con certificado Ley 24653, artículo 6 - Inscripción CNRT	Nro:-

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRPA)	
ENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO UDRIZARD, VIVIANA ISABEL **MAT.** 759370.8 CUIT 27-22230124-1

PRODUCTOR: BLANCHARD RITA MARIA NOEL

DOMICILIO ITUZAINGO NRO 2045 MAT.: 88708
(3200) CONCORDIA ENTRE RIOS 00-0-00000-00000-7 P 26899.5

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 60/410879

VIGENCIA

EMISION 19/01/2026 **desde las 12 hs. del** 31/01/2026 **hasta las 12 hs. del** 30/04/2026 **DIAS DE VIGENCIA** 89

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 31/01/2027

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 60-02-0314135-000

OBJETO DEL SEGURO

CAMION FURGON MODELO: 2011
MARCA: SCANIA G 380 LB 4X2
MOTOR: 8162115 CHASSIS: 9BSG4X200++B3678769
PAT.: JUU218 USO: CAMION COMERCIAL

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-DA 01.1 CG-DA 02.1 CG-DA 04.2 CG-IN 01.1 CG-IN 02.1 CG-IN 04.2 CG-RH 01.1 CG-RH 02.1 CG-RH 04.2 CG-CO 02.2 CG-CO 03.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CC 04.2 CA-CC 09.1 CA-CO 01.1 CA-CO 06.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 14.1 CA-CO 17.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CO-EX 01.1 CO-EX 03.1 CO-EX 04.1 CO-EX 05.1 CO-EX 06.1 CO-EX 07.1 CO-EX 08.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
INTERNOS 0,10% TASA S.V. 1,00%
SELLOS 1,00% LEY 19518 0,50%
P.IIBB ENTRE RIOS 0,10%
R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 71044,00

DJ.INSC. 28005132010-5

FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 07/02/2026

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6002410879000000

PRIMA (1)	460207,72
RECARGOS (2)	73633,63
BONIFICACION	10124,57
SUBTOTAL	523716,78
IMPUESTOS Y TASAS (3)	215021,22
PREMIO $	738738,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/410879

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
transportejoaquin6@gmail.com,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (3200) - CONCORDIA - ENTRE RIOS

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN B - RC + Coberturas Totales

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$	455.000.000.-
CG-DA 04.2	Daño Total	$	110.310.000.-
CG-IN 04.2	Incendio Total	$	110.310.000.-
CG-RH 04.2	Robo o Hurto Total	$	110.310.000.-

CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado.
Ajuste Automatico: 20 %.

CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo, deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/410879

CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

Se deja expresa constancia por la presente estipulación que esta Cooperativa renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se detallan en las Condiciones Particulares (en adelante el/los Subrogado/s), sus funcionarios y/o empleados y/u obreros y/o contra cualquier compañía y/o sus funcionarios y/o empleados y/u obreros, subsidiaria o afiliada del/ de los Subrogado/s.

En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente contra el/los Subrogado/s por un siniestro indemnizable por este contrato de seguro, el/los Subrogado/s será/n considerado/s como asegurado/s para esta póliza.

En caso de que el vehículo asegurado ocasione daños a las instalaciones y/o al personal del/de los Subrogado/s, el/los Subrogado/s y/o su personal serán considerados terceros para esta póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:

30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.----------
30-69801190-0 RESINAS CONCORDIA SRL----------
33-56324011-9 ARAUCO ARGENTINA S.A----------
33-50188004-9 SIKA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL----

CA-CO 13.2 Asegurados Adicionales cuando se presta servicio

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.

La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:

30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.----------
30-69801190-0 RESINAS CONCORDIA SRL----------
33-56324011-9 ARAUCO ARGENTINA S.A----------
33-50188004-9 SIKA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL----

CA-CO 17.1 Notificación previa de la Falta de Pago del Premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:



Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/410879

30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.----------
30-69801190-0 RESINAS CONCORDIA SRL----------
33-56324011-9 ARAUCO ARGENTINA S.A----------
33-50188004-9 SIKA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL----

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CO-EX 01.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada.

Sumas Aseguradas y Límites máximos de Responsabilidad:
Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
Para daños a terceros no transportados:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Daños materiales..... u$s 30000 .- por bien
En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura de daños a terceros no transportados queda limitada a u$s 200000 .-
Para daños a pasajeros:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Danos materiales..... u$s 1000 .- por persona
En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura daños a pasajeros queda limitada a:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 240000 .-
b) Daños materiales..... u$s 10000 .-

CO-EX 03.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes.

Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 04.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países de Sudamérica.

Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

CO-EX 05.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes.

Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 06.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países de Sudamérica.

Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/410879

CO-EX 07.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 08.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países de Sudamérica.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

BONIFICACION POR BUEN RESULTADO
El presente seguro, se emite con la bonificación del 6% en razón del resultado siniestral del período anual próximo pasado.

CARGA DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES Y MUNICIONES
El Asegurador excluye de las garantías de la presente póliza, los daños provocados por la carga, cuando el vehículo transporte sustancias contaminantes o municiones y cualquier siniestro en la medida que el mismo resultare agravado por la acción de esa carga.

Se deja expresa constancia que el vehículo amparado por la presente Póliza es de uso comercial.

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1